



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00486396- -UNC-ME#FP

VISTO

La grave situación presupuestaria que hace necesario mantener un plan de acción en defensa de la Universidad Pública; y

CONSIDERANDO:

Que el conflicto sigue abierto porque la universidad pública continúa bajo amenaza.

Que desde la comunidad universitaria en general se mantiene el acompañamiento a los legítimos reclamos del cuerpo docente, nodocente, científico y de investigación, en defensa de la Universidad Pública, así como también a las medidas de fuerza y visibilización adoptadas en dicho contexto.

Que tanto Secretaría Académica como consejeras y consejeros estudiantiles de las distintas asociaciones con representación en el H. Consejo Directivo expresaron su preocupación por las consecuencias de la suspensión de mesas de exámenes durante el mes de mayo del 2025, y el anuncio de posibles nuevas medidas de fuerza para el mes de julio del corriente año, ante la falta de respuestas del Gobierno Nacional frente a los reclamos salariales y presupuestarios que afectan el funcionamiento de la universidad pública.

Que, en este difícil escenario, es recomendable que se evalúe y considere la posibilidad de establecer medidas excepcionales o prórrogas que permitan a los/as estudiantes afectados/as por esta circunstancia cumplir con sus obligaciones académicas y no ver comprometida su trayectoria educativa.

Que la RHCD 20/19 prevé la autorización de la inscripción al cursado condicional de los/as estudiantes que adeuden materias correlativas, otorgándoles hasta el turno de examen de mayo inclusive para aprobarlas, momento a partir del cual podrían alcanzar su condición de regular.

Que por las medidas de fuerza también se han visto afectadas las regularidades y promociones reconocidas por distintas Resoluciones y las inscripciones al tramo final de las carreras.

Por ello, en sesión del día de la fecha, en tramitación conjunta de los diferentes planteos, sobre tablas y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar la prórroga de condiciones de regularidad y de promoción para las materias de las tres carreras de grado que se dictan en la Facultad de Psicología que se hayan visto afectadas por el plan de acción en defensa de la Universidad Pública, extendiendo dichas regularidades y promociones, hasta el turno de noviembre/diciembre de 2025 y en el caso de seminarios electivos no permanentes y talleres de problemáticas actuales, hasta febrero/marzo de 2026.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la extensión de condicionalidades en materias que requieren como correlativa a alguna de las asignaturas que hayan sido afectadas por la medida de fuerza del 20 de mayo de 2025, hasta el 1° de octubre de 2025.

ARTÍCULO 3°: Autorizar la inscripción condicional a seminarios electivos no permanentes, talleres de problemáticas actuales, materias obligatorias y electivas, hasta septiembre del 2025.

ARTÍCULO 4°: Flexibilizar el tramo final en las tres carreras de grado de la Facultad:

- a. Inscripciones a modalidades de egreso por PSI adeudando el final regular de hasta dos materias (obligatorias y/o electivas) de 4° año.
- b. Entrega del anteproyecto para PSI adeudando hasta dos materias (obligatorias y/o electivas) de 4° año.
- c. Flexibilización en inscripciones a prácticas de AT para estudiantes que se encuentren en el tramo final de la carrera adeudando hasta dos materias.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.